MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIAL GENERAL GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 246-2019-AL/MPH

Huancavelica, 10 de Julio del 2019.

VISTO:

El Informe N° 0156-2019-GPP/MPH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de Junio 2019, vía acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, Artículo 47°-47.1° en cual indica que, son las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2019, Artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias, el cual permite las modificaciones presupuestarias;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/MPH, Aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Artículo 30°-30.1°, el cual indica que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego;

De conformidad, con el Informe N° 0156-2019-GPP/MPH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de Junio del 2019, y;

Estando lo expuesto, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución[1], en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Marzo (**0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0144, 0145, 0147, 0151, 0153, 0154, 0157, 0158**).

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución y anexos se presentará, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Dirección General de Contabilidad Pública.
Archivo.

(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).